

01

**Descripción del programa**

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos (PAIMEF) contribuye a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF. Los apoyos son recursos que se otorgan anualmente a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, por medio de tres vertientes: A) Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; B) Prevención de la violencia contra las mujeres; y C) Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

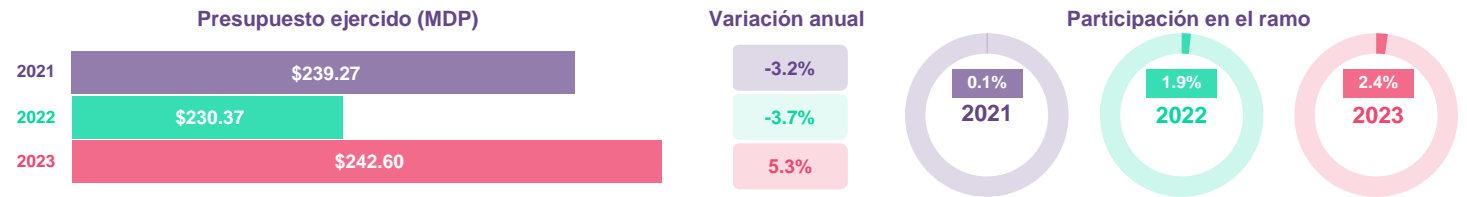
02

**Población objetivo y cobertura**

| Descripción   | Unidad de medida                  | Población objetivo (PO) | Población atendida (PA) | %(PA/PO) |
|---|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------|
| Mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y de atención especializada a las unidades apoyadas por el PAIMEF. | Mujeres en situación de violencia | 253,124                 | 154,920                 | 61.20    |

03

**Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2018)**



04

**Anexos transversales PEF 2024**

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  
Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

05

**Vinculación del programa con carencias y derechos sociales**

**Derechos Sociales**

**No discriminación** Subsidia unidades que ofrecen servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia sin requisitos.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

**Carencias sociales y bienestar económico**

De acuerdo con la metodología empleada, no fue posible vincular al programa con alguno de los indicadores de pobreza, lo cual no implica que este no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

Fuertemente    Medianamente    Ligeramente

06

**Similitudes y complementariedades del programa**

**Coincidencia (%) Programa similar Motivo Consideraciones sobre el análisis**

A partir de la revisión de la información disponible del programa no se identificó similitud con otro programa de desarrollo social.

Notas:

En 2021 este programa pertenecía al Ramo 20 por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho ramo. En 2022, se re-sectorizó al Ramo 4, lo que implicó que el programa recibiera recursos de ambos ramos, reflejándose la suma de ambos presupuestos para ese año. Es importante destacar que el cálculo de su participación en el Ramo durante el ejercicio fiscal 2022 se basa únicamente en el Ramo 4, ya que el monto ejercido del Ramo 20 se limitó a \$0.83 MDP (a precios constantes de 2018), lo cual, para efectos de redondeo, representa el 0.00% del monto total ejercido en el Ramo 20. Para el ejercicio fiscal 2023 el programa recibió recursos únicamente del Ramo 4, por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho Ramo.

01

**Descripción del programa**

El Programa tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención. En estos espacios, un personal especializado, altamente capacitado y sensible les proporciona un conjunto de servicios de carácter psicológico, educativo, médico, legal, de trabajo social y de inserción laboral gratuitos, así como hospedaje, alimentación, vestido y calzado, ofrecidos las 24 horas de los 365 días del año. Para tal fin, el Gobierno Federal otorga subsidios anuales a los Entes Públicos u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de todo el país, con experiencia comprobable en la operación de refugios especializados en Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

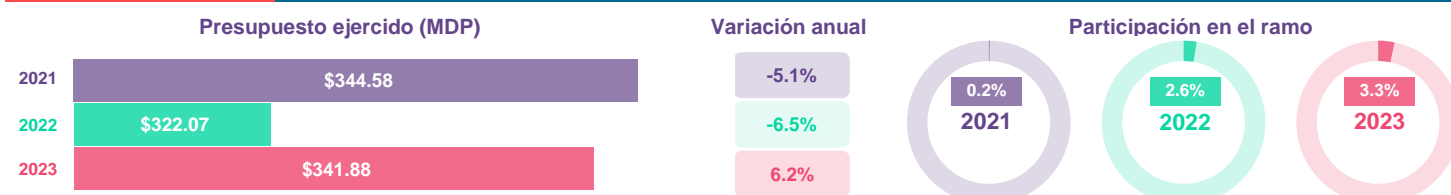
02

**Población objetivo y cobertura**

| Descripción   | Unidad de medida | Población objetivo (PO) | Población atendida (PA) | %(PA/PO) |
|---|------------------|-------------------------|-------------------------|----------|
| Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. | Refugios         | 124                     | 124                     | 100.00   |

03

**Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2018)**



04

**Anexos transversales PEF 2024**

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

05

**Vinculación del programa con carencias y derechos sociales**

**Derechos Sociales**

|  |                          |   |
|--|--------------------------|---|
|  | <b>Trabajo</b>           | El programa implementa programas de capacitación en los Refugios Especializados para la inserción laboral de las mujeres.   |
|  | <b>No discriminación</b> | Brinda apoyo a refugios para mujeres víctimas de violencia, con capacitación, traducción y atención en lenguas indígenas, prioriza zonas con población indígena o afrodescendiente. |

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

**Carencias sociales y bienestar económico**

De acuerdo con la metodología empleada, no fue posible vincular al programa con alguno de los indicadores de pobreza, lo cual no implica que este no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.



06

**Similitudes y complementariedades del programa**

**Coincidencia (%)      Programa similar      Motivo      Consideraciones sobre el análisis**

A partir de la revisión de la información disponible del programa no se identificó similitud con otro programa de desarrollo social.

Notas:

En 2021 este programa pertenecía al Ramo 20 por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho ramo. En 2022, se re-sectorizó al Ramo 4, lo que implicó que el programa recibiera recursos de ambos ramos, reflejándose la suma de ambos presupuestos para ese año. Es importante destacar que el cálculo de su participación en el Ramo durante el ejercicio fiscal 2022 se basa únicamente en el Ramo 4, ya que el monto ejercido del Ramo 20 se limitó a \$1.00 MDP (a precios constantes de 2018), lo cual, para efectos de redondeo, representa el 0.00% del monto total ejercido en el Ramo 20. Para el ejercicio fiscal 2023 el programa recibió recursos únicamente del Ramo 4, por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho Ramo.